



DECRETO N° 50/2022 D.E

Aldea María Luisa, 22 de marzo de 2022.-

VISTO:

Factura "B" N° 00002-00005476;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a la compra de 130 u. de Caño PVC AH 50x6mts K6 c/aro y sello iram, 10 u. AHA-TE 50 hidr. c/aro, 35 u. abrazad PVC 50x1" juntas, 35 u. pj buje red 1x ½, 2 Polietileno ½ K6 x 100 mts. para reemplazo de cañerías de agua potable en calle Bárbara Schönfeld desde Alberdino hasta López jordan, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 2383/2022;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 conforme a la reforma introducida por la Ley N° 10.880 y las Ordenanzas N° 01/2020, 27/2021 y 45/2021 de esta Municipalidad. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHO con 45/100 (\$298.008,45) correspondientes al pago de la Factura N° 00002-00005476 a "EDUARDO FILLASTRE S.R.L." N° 30-71572026-0, por compra de 130 u. de Caño PVC AH 50x6mts K6 c/aro y sello iram, 10 u. AHA-TE 50 hidr. c/aro, 35 u. abrazad PVC 50x1" juntas, 35 u. pj buje red 1x ½, 2 Polietileno ½ K6 x 100 mts. para reemplazo de cañerías de agua potable en calle Bárbara Schönfeld desde Alberdino hasta López jordan, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 2383/2022. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02. -

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -

